



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXVI**

**Morelia, Mich., Jueves 5 de Noviembre de 2020**

**NÚM. 36**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA APLICAR 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y 50% EN RECARGOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS PERSONAS FÍSICAS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL**

**ACTA No. 28/2020**

En ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:30 horas, del día 26 veintiséis de octubre del año 2020 dos mil veinte, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 11, 26, 27, 28 y 49 fracción IV y 50 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Qfb. María Itzé Camacho Zapiain, Minerva Vázquez Salas, Profr. Felimon Acosta Aguirre, L.E. Margarito Ortíz Vargas, Lic. Rosana Alonso Flores, Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra, Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil, Lic. Lorena García Posadas, Jesús Mayoral Zamora, Profr. José Ángel Polanco Sevilla, Profra. Francisca Guadalupe Chan Panti. La primera en su calidad de Presidenta Municipal y los 10 diez restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, por el periodo 2018-2021. Asistidos por el ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informó que «el Ciudadano Lic. Miguel Ángel Peraldí Sotelo, Síndico Municipal; el viernes presentó un escrito disculpándose por no estar presente en esta sesión, atendiendo a que iba a asistir a la Dirección de Patrimonio del Estado a la firma de unos contratos; al igual la Regidora, Bertha Alicia García Rico en la reunión de trabajo que se tuvo manifestó que no iba a estar presente en esta sesión y lo confirmó con el oficio que presentó el día de hoy, exactamente a las 2:00 P.M., en la que confirma que no va a asistir derivado de que tenía unos compromisos ya agendados; tenemos conocimiento que el Regidor, Oscar Daniel de la Peña Carmona tiene complicaciones de salud y no pudo asistir, no nos mandó oficio pero lo sabemos de manera extra oficial». Agrega que la presente sesión habrá de celebrarse de conformidad con la orden del día que fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- **Análisis y autorización, en su caso, para aplicar 100% de descuento en multas y**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**

Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

*recargos en el mes de noviembre y 100% de descuento en multas y 50% en recargos en el mes de diciembre del 2020 a las personas físicas contribuyentes del impuesto predial cuyo inmueble sea casa-habitación y su valor fiscal no exceda de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y,*

5.- . . .

.....

.....

.....

**Cuarto punto de la orden del día.-** Análisis y autorización, en su caso, para aplicar 100% de descuento en multas y recargos en el mes de noviembre, y 100% de descuento en multas y 50% en recargos en el mes de diciembre del 2020 a las personas físicas contribuyentes del impuesto predial cuyo inmueble sea casa-habitación y su valor fiscal no exceda de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Informa el ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal textualmente «derivado de que es una solicitud que hizo la Tesorería Municipal también se acompañó la solicitud con la convocatoria, queda abierto este punto, no sin antes informarles que para el desahogo de este punto se invitó al Tesorero Municipal y al Jefe del Departamento de Catastro, éste último, me avisó en la mañana que tiene problemas de salud y no puede estar presente en la sesión, en su lugar asiste el Tesorero Municipal quien en este momento se encuentra imprimiendo un documento, pero enseguida se reincorpora a la sesión».

Al concedérsele el uso de la palabra, el ciudadano Profr. José Ángel Polanco Sevilla, participó textualmente «de mi parte estamos a favor de este punto, como ya sabemos es algo que se ha estado solicitando incluso por el mismo Cuerpo de Gobierno de buscar las estrategias de respaldar en estos momentos tan complicados de la economía por causa de la pandemia, que mejor que sea de esta forma el respaldar y el apoyar en este descuento en estos momentos

que más se necesita».

Considerado suficientemente analizado este punto, el Ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, procedió a someterlo a votación, en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando aprobado por unanimidad.

Emitiéndose en consecuencia el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 098 SC-28/2020**

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por unanimidad, autoriza a la Tesorería Municipal, aplicar 100% de descuento en multas y recargos en el mes de noviembre, y 100% de descuento en multas y 50% en recargos en el mes de diciembre del 2020 a las personas físicas contribuyentes del Impuesto Predial cuyo inmueble sea casa-habitación y su valor fiscal no exceda de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Con lo anterior y no existiendo ASUNTOS GENERALES que tratar, siendo las 17:56 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Presidenta Municipal, QFB. María Itzé Camacho Zapian.-  
 Regidores: C. Minerva Vazquez Salas.- Profr. Felimon Acosta Aguirre.- L.E. Margarito Ortíz Vargas.- Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra.- Lic. Rosana Alonso Flores.- Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil.- Lic. Lorena García Posadas.- C. Jesús Mayoral Zamora.- Profr. José Ángel Polanco Sevilla.- Profra. Francisca Guadalupe Chan Panti.- Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Horacio Ramírez Pérez. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

